CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

ROSARIO TASCA

Por orden Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, a cargo de la Dra. Luz Mariela Álvarez (Jueza), secretaría del Dr. Juan Pablo Hollmann, se hace saber que en autos: "FANELLI VALERIA YANINA C/OTRO S/ APREMIOS" (Expte. № 544/2023 CUIJ 21-27867020-9); se ha dispuesto la venta en pública subasta del siguiente automotor usado, de propiedad del demandado, la que realizará el martillero actuante, TASCA, ROSARIO, en la sede de este Juzgado, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 2298, P.B., Casilda (C.P. 2170), Santa Fe. el día 28 de Febrero de 2025 a las 11:00 hs. horas. El automotor que se subastará es un automotor usado, Dominio EZT754, marca FORD, tipo PICK UP, modelo F-100 XLT (doble Cabina), año 2005, motor marca MWM, N° N1T066660, CHASIS MARCA FORD, N° 9BFHW20L35B019781, INSCRIPTO A NOMBRE DEL DEMANDADO, R.N.P.A SECC. N° 21031 ARTEAGA. Registra Embargo de fecha 22/12/2023, por \$ 13.808.691,10.- Capital, màs \$ 4.142.607,33.- Intereses, por los autos que se ejecutan. Dicho bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra, con la base de \$ 18.600.000, de no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial (\$ 13.950.000) y de persistir la falta de oferentes con la última base de \$ 5.000.000. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago; la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de lev al martillero en dinero en efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, mediante el depósito v/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 C.P.C.C, y se le hará entrega de la unidad adquirida. La entrega de la unidad subastada se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del saldo de precio, dejando constancia que se subasta el vehículo en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Las deudas por patentes atrasadas, multas y los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelares, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquiriente en subasta al momento de su formalización.

La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 10 a 12 h, en el campo del Sr. Javier Fanelli, Sito en la zona rural de San José de la esquina, Pcia. de Santa Fe. En autos se encentran agregados los informes de dominio y verificación de motor y chasis para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 11 de febrero de 2.025.-

\$ 750 535940 Feb. 25 Feb. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAIO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/Otro s/Ejecución Prendaria; (CUIJ Nº 21-25615800-8), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 28 de marzo de 2025 a las 11.00 hs. o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100% del automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 5 Puertas, modelo AGILE IT 1.4 SP N, año 2013, motor marca CHEVROLET, N° CXXMO2807, chasis marca CHEVROLET, N° 8AGC114850ER136116, dominio NKG 771, inscripto en el Dirección Nacional del Registro Automotor, Sección N° 2 de Villa Constitución. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 03/12/2013, re inscripta el 12/10/2023, por \$ 51.927 y Embargo de fecha 12/10/2023 por \$ 27.666, por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, con la última base no menor al 40% de la base inicial. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo, en concepto de seña, como a cuenta del precio; con más la comisión de ley del martillero (10%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días hábiles del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días hábiles de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse a la Dirección Nacional del Registro Automotor, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el bien posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del bien subastado, y los que puedan resultar nuevos, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. El rodado será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio donde se encuentra situado, Lavalle 2167 de Rosario. En autos se encuentran glosados los informes de estado de dominio y verificación policial de nros. de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Villa Constitución el de Febrero de 2.025. Fdo. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 750 535721 Feb. 25 Feb. 27